

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS

15 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 446 DEL C.G.P.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADOS:	PAULA MILENA SEPULVEDA
RADICADO:	170013103005-2020-00096-00

TRASLADO: DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR
LA ENTIDAD BANCARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 446 C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 15 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

DESEFIJACIÓN: 15 de septiembre de 2021 a las 5:00 pm

TÉRMINO: 16, 17 y 20 de septiembre de 2021

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: **ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co**

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales
Correo electrónico: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Dirección: Carrera 23 No. 21-48 oficina 1005 Palacio de Justicia Fanny González Franco
Celular: 304-618-0598

Daniela Perez Silva
Secretaria
Civil 05
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c106f6ba409cd2337dc1d76adb9d08836815da300eb6051384aa6f15f0ef39e

Documento generado en 14/09/2021 04:42:15 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>